**BASES**

**Fondos Concursables Solidarios 2020**

**Centro de Padres**

**Alcance**

Luego de exitosas versiones anteriores de los fondos concursables del Centro de Padres del Saint George’s College (“CdP”), nuestra institución está lanzando una nueva versión de los fondos concursables para el año 2020.

Uno de los aspectos más destacables de versiones anteriores fue que logramos que participaran miembros de diferentes estamentos de nuestra comunidad y que los proyectos desarrollados beneficiaran directamente a profesores, administrativos, auxiliares, estudiantes, apoderados y apoderadas.

En esta nueva versión, queremos continuar fomentando la participación, por lo que hemos decidido realizar el lanzamiento de los Fondos Concursables **Solidarios** 2020, antes que se termine este año. El objetivo de hacerlo así es que los interesados empiecen a trabajar sus ideas, que las presenten desde ahora y hasta el 31 de marzo del 2020 y que las iniciativas ganadoras sean elegidas durante el mes de abril del 2020, de forma que los proyectos elegidos puedan implementarse durante el resto del año.

En esta oportunidad también se ha considerado doblar el presupuesto del Centro de Padres destinados a Fondos Concursables y, haciéndonos cargo de la coyuntura actual de reflexión, acción social y apertura, se podrán incorporar proyectos que tengan un **contenido social** de acercamiento hacia la comunidad en su conjunto, con la participación, ejecución y/o gestión de los miembros de nuestra comunidad.

De esta forma, el calendario será el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Noviembre 2019 | Apertura del nuevo fondo y comienza del llamado a postular. |
| Noviembre 2019 - Marzo 2020  | Periodo de preguntas y presentación de proyectos por parte de los interesados en participar.  |
| Abril 2020 | Revisión de los proyectos por el Comité de Calificación. |

**Objetivos**

1. Desarrollar proyectos que propendan a la participación de miembros de la comunidad del Saint George en proyectos que aporten y beneficien a los miembros de esta comunidad y/o a algún grupo social vulnerable externo.
2. Fortalecer la misión del CdP como un espacio de encuentro, trabajo, compromiso y de apoyo hacia, o ejecutado por, los padres y apoderados y otros miembros de la comunidad georgiana.
3. Incorporar en las iniciativas de acción de los apoderados y apoderadas un contenido más solidario y de beneficio concreto hacia quienes más lo necesiten.

**Quiénes pueden participar**

Los fondos concursables están dirigidos a los miembros de la comunidad del Saint George’s College (”Comunidad Saint George”), quienes podrán postular individualmente o en grupo, entendiéndose como tal:

1. Madres, padres, apoderados y apoderadas
2. Alumnos
3. Exalumnos
4. Profesores
5. Administrativos
6. Auxiliares

**Comité de Calificación**

Los proyectos serán calificados en todas sus etapas por un Comité de Calificación, compuesta por:

* 1. Miembros de la mesa directiva del CdP
	2. Tres directores del centro de padres

**Requisitos generales para los proyectos**

1. El proyecto debe tener identificado claramente el o los grupos beneficiarios (“Beneficiarios”).
2. Los Beneficiarios podrán ser:
	1. Miembros de la Comunidad Georgiana, además de fundaciones y agrupaciones anexas a la Congregación de la Santa Cruz, tales como Fundamor, Colegio Andacoyo, etc.
	2. Grupo de personas vulnerables.
	3. Agrupaciones, asociaciones, fundaciones, etc. que tengan una misión social definida y con trayectoria.
3. Los gestores y ejecutantes directos del proyecto deberán ser, principalmente miembros de la Comunidad Georgiana.
4. Los fondos solicitados no pueden ser destinados al pago de honorarios profesionales del propio solicitante o patrocinadores del proyecto o al pago de provisión de productos del mismo solicitante o patrocinador.
5. El costo del proyecto debe ser financiado en su totalidad con el fondo solicitado, incluyendo impuestos y, eventualmente, a los auspiciadores o fondos de terceros que se comprometan explícitamente con el proyecto al momento de su postulación.
6. El proyecto debe ser realizado dentro del plazo máximo establecido para el proyecto, contados desde la adjudicación del fondo. En caso de que por problemas de fecha se requiera postergarlo o extenderlo, se podrá hacer previa aprobación del directorio.
7. El alcance de la actividad deberá ser muy concreto y acotado en sus objetivos. En el caso que sea una inicativa que se promueva como permanente, deberá considerar la forma en que dicho proyecto se va a financiar en el futuro.

**Bases del fondo de proyectos concursables**

1. **Fondos para los proyectos**
	1. El centro de padres destinará un total bruto de $10.000.000 (diez millones de pesos) para adjudicar a los proyectos. Este monto no podrá ser sobrepasado por el total de los proyectos adjudicados, a no ser que se apruebe un aumento del monto por el Directorio del CdP.
	2. El fondo sugerido para los proyectos adjudicados será de $1.000.000 (un millón de pesos butos (impuestos incluidos, si los hubiere).
	3. En caso de que el Comité del centro de padres considere que los proyectos presentados no cumplen con los requisitos necesarios para ser adjudicados -debido a su bajo puntaje-, podrá dejar la totalidad o parte del fondo sin adjudicar
	4. Como forma de mantener una mayor transparencia, los pagos al proyecto se realizarán de la siguiente forma:
		1. El postulante del proyecto deberá presentar un presupuesto detallado de los costos y los proveedores o destinatarios de los pagos (incluyendo IVA o retenciones).
		2. Una vez adjudicado el proyecto, el centro de padres emitirá cheques o realizará transferencias para estos proveedores en la medida del avance de los proyectos.
		3. De ser necesario, podrá transferirse fondos al postulante o gestor del proyecto. No obstante, éste deberá rendir las cuentas de los pagos con las respectivas facturas (de preferencia) o boletas.
2. **Requisitos de presentación de los proyectos**
	1. Los postulantes **deberán** llenar la Ficha de Postulación con todos los datos requeridos. Adicionalmente, podrán adjuntar presentaciones, presupuestos, cotizaciones o documentación adicional que ayuden a mejorar el entendimiento del proyecto. Esta Ficha de Postulación y otros antecdentes deberá ser presentadas digitalmente y enviados al correo electrónico: sec.cdp@saintgeorge.cl.
	2. La descripción del proyecto deberá ser clara y concisa.
	3. Las Fichas de Postulaciones deberán ser llenadas en su totalidad con la información requerida. De otra forma no serán aceptados.
	4. Los proyectos que se presenten deben necesariamente ceñirse a los Objetivos, Calendario, Requisitos Generales y Bases estipulados en este documento.
	5. Los proyectos no podrán ser destinados a auspicios, aportes de dinero de otros proyectos, iniciativas o instituciones sin una actividad, evento o iniciativa concreta.
	6. Los proyectos no podrán actuar complementariamente a otros proyectos que estén siendo realizados por los solicitantes.
	7. Los proyectos no podrán destinarse a beneficiarios individuales o al pagos de becas, colegiaturas u honorarios profesionales de los solicitantes.
	8. Al presentar el proyecto, el solicitante se hace responsable de cumplirlo y de la realización de las acciones contenidas en él, las que no serán de responsabilidad del CdP.
	9. Para la ejecución de cada proyecto se deberá realizar una coordinación directa con alguna comisión del CdP o directamente con la Mesa Directiva, especialmente para enmercarla dentro de la planificación anual del CdP y para realizar las coordinaciones con las autoridades del colegio que sean requeridas, cuando corresponda.
3. **Fechas y proceso de presentación y adjudicación**
	1. La convocatoria a los proyectos comenzará el lunes 4 de noviembre de 2019, a través de los medios del centro de padres (CDP News, redes sociales, diarios murales, etc.). El periodo de información y recepción de propuesta se extenderá hasta el 31 de marzo de 2020. Durante este período los solicitantes podrán hacer consultas y aclaraciones.
	2. La Ficha de Postulación estará disponible en la página web del Centro de Padres [www.cdpsaintgeorge.cl](http://www.cdpsaintgeorge.cl).
	3. En caso de dudas o preguntas sobre el proceso, en cualquiera de las etapas previamente definidas, estas serán resueltas por el Comité de Calificación. Las respuestas se entregarán por escrito a todos los postulantes vía correo electrónico al sec.cdp@saintgeorge.cl. La secretaria enviará todas las consultas a los miembros del Comité de Calificación y este Comité, a través de alguno de sus miembros que éste designe, responderá dichas consultas a todos los postulantes.
	4. Los proyectos presentados serán calificados según la tabla de puntaje que se presenta en el Anexo.
	5. Una vez cerrado el proceso de postulación, el Comité de Calificación tendrá un máximo de tres semanas, contadas desde el período de cierre para presentar los resultados de su evaluación al Directorio del CdP, con una breve descripción del mismo, el puntaje asignado a cada proyecto, su presupuesto global y el postulante.
	6. El Directorio del CdP deberá ratificar los resultados del Comité de Calificación, asignando los fondos a los proyectos con mejor calificación hasta completar el monto asigando global para este proceso. El Directorio tendrá la opción de vetar uno o más proyectos asignados. Si existe el veto de algún proyecto asignado, se asignarán los fondos al proyecto o proyectos que siguen en la lista según puntaje. El Directorio podrá aumentar hasta en $1.000.000 (un millón de pesos) el fondo global asignado a proyectos, si así se lo decide. La decisión del Directorio para esta materia se realizará por mayoría simple.
	7. La Mesa Directiva del CdP enviará una comunicación a los postulantes de proyectos ganadores, indicando con qué Comisión del CdP deberá coordinar o si esta coordinación la deberá realizar directamente con alguno de los miembros de la Mesa Directiva del CdP. También se enviará una comunicación a los proyectos perdedores.
	8. La lista de proyectos postulantes y sus puntajes se adjuntará al Acta de Directorio en que se apruebe la asignación de fondos y se publicará en la página web del CdP.
	9. El solicitante tendrá hasta el 31 de marzo 2021 para realizar el proyecto, incluyendo la entrega de un Informe Final del Proyecto. En caso de que por la naturaleza del proyecto requiera una extensión de plazo, deberá solicitarlo al Directorio del CdP, el que podrá aceptar o denegar esa extensión.
4. **Informe Final del proyecto**
	1. El Informe Final escrito y firmado del proyecto deberá ser entregado por el postulante a quien se entregan los fondos y deberá cumplir con al menos la siguiente información:
		1. Nivel de cumplimiento de los objetivos
		2. Acciones realizadas
		3. Informe y respaldo de presupuesto y gastos

**Ficha de Postulación**

1. **Identificación de los solicitantes y del responsable del proyecto (Nombres, RUT, otra información que considere relevante)**

|  |
| --- |
|  |

1. **Descripción General y Plazo de Ejecución del proyecto (incluyendo la motivación para realizarlo)**

|  |
| --- |
|  |

1. **Objetivos del Proyecto**

|  |
| --- |
|  |

1. **Beneficiarios del Proyecto (Directos e Indirectos)**

|  |
| --- |
|  |

1. **Impacto Social del Proyecto / Externalidades Positivas**

|  |
| --- |
|  |

1. **Grupo gestor / ejecutor del Proyecto**

|  |
| --- |
|  |

1. **Fondo Global Solicitado / Fondos Externos Comprometidos / Detalle del Presupuesto / Identificación de Proveedores o Prestadores de Servicios**

|  |
| --- |
|  |

1. **Tipo de Apoyo requerido por parte de la Secretaria del CdP, de alguna Comisión del CdP, de autoridad del colegio, aprobación de estamentos externos al colegio**

|  |
| --- |
|  |

**Criterios de Puntuación del Proyecto**

**Objetivos**

|  |  |
| --- | --- |
| Los objetivos describen claramente el proyecto y sus beneficios | Hasta 50 puntos |
| El Proyecto no cumple con los Objetivos planteados en las Bases | 0 puntos |

Si el proyecto tiene 0 puntos en Objetivos, queda inmediatamente fuera de evaluación.

**Descripción del proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| La propuesta describe claramente cómo se ejecutará el proyecto y sus plazos y están dentro de lo estipulado en las bases | Hasta 30 puntos |
| El Proyecto no describe correctamente su alcance ni se identifica claramente su relación con los Objetivos planteados en las Bases | 10 puntos |

**Beneficiarios**

|  |  |
| --- | --- |
| El Proyecto tiene un gran número de Beneficiarios según se definen en las Bases | Hasta 30 puntos |
| El Proyecto no cumple con los Objetivos planteados en las Bases | 10 puntos |

**Grupo de trabajo**

|  |  |
| --- | --- |
| El Proyecto tiene considerado un gran número de participantes y/o de diferentes estamentos | Hasta 30 puntos |
| El Proyecto tiene considerado un reducido número de participantes y solo un estamento | 10 puntos |

**Descripción y justificación del presupuesto**

|  |  |
| --- | --- |
| El presupuesto está justificado (montos y asignaciones), cuenta con cotizaciones o presupuesto de gastos formales y permite estar seguros que el proyecto sea ejecutado adecuadamente | Hasta 20 puntos |
| La presentación del presupuesto deja dudas sobre su correcta implementación a los valores presentados | 10 puntos |

**Monto del presupuesto**

|  |  |
| --- | --- |
| El proyecto está cerrado y no se espera que tenga desviaciones significativas  | Hasta 10 puntos |
| El proyecto está abierto y no podría ser que tenga desviaciones significativas | 0 puntos  |

**Originalidad / continuidad de proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| El proyecto es original  | Hasta 15 puntos |
| El proyecto es la continuación de otro en marcha | 5 puntos  |